



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00111153- -UNC-ME#ESCMB

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 7 la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano solicita se acepte la renuncia definitiva del señor Guillermo SALGADO (legajo 25907) en las 10 (diez) Horas Cátedra Nivel Secundario (318) interinas a partir del 01-04-2022 ;

Lo informado en orden 11 por la Dirección General de Personal, en orden 14 por la Dirección de Sumarios y orden 17 por la Secretaría de Asuntos Académicos;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la renuncia definitiva presentada por el señor Guillermo SALGADO (legajo 25907) en las 10 (diez) Horas Cátedra Nivel Secundario (318) interinas de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, a partir del 01-04-2022.

ARTÍCULO 2º.- Agradecer al Sr. SALGADO por sus importantes servicios prestados a esta Casa.

ARTÍCULO 3º.- El Sr. SALGADO deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al H. Consejo Superior para el tratamiento de la renuncia a las 15 (quince) horas Cátedras Nivel Secundario -cód. 318- Titulares "sine die".

